Nombre del tramite	**21. REPOSICIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL EN CATEGORÍA B2**	
Normativa aplicable al trámite	1. Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente (Decreto 68-86), Art. 8.	
	2. Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental (RECSA), Ac. Gub. 137-2016 y sus reformas, 148-2024	
Requisitos del trámite	1. Formulario.	
	2. Pago.	
Costo del trámite	Licencia Ambiental B2 (vigente)	Q50.00
Tiempo del trámite	3 días hábiles posteriores al ingreso	
Procedimiento a seguir por el usuario (explicar paso a paso)	1	Llenar el formulario con la información requerida de proyecto y resolución aprobatoria
	2	Presentar en ventanillas
	3	Revisión del formulario contra sistema
	4	Se genera cobro
	5	Usuario realiza pago a través de banco BANRURAL
	6	Presenta copia de la boleta del banco y boleta de cobro generado en la ventanilla
	7	Posteriormente, usuario se presenta a los tres días para el retiro de la licencia, el retiro podrá hacerse de dos formas: a. Carta original firmada por el proponente, donde autoriza a una tercera persona para retirar la licencia ambiental, debiendo acompañarla con fotocopias simple de ambos documentos Personal de Identificación -DPI- vigente. b. En caso de ser el proponente quien se apersone, únicamente presenta fotocopia de documento Personal de Identificación -DPI- vigente.

7 avenida 3-67, zona 13. Ciudad de Guatemala • PBX: (502) 2423-0500 / www.marn.gob.gt